

Santiago, 18 de mayo de 2023

## **CIRCULAR ACLARATORIA N°1 BASES DE CONCURSO SELECCIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA “PILOTO DE REEMPLAZO DE BICICLETAS CONTAMINANTES POR BICICLETAS ELÉCTRICAS EN SEGMENTO DELIVERY”**

Mediante la presente Circular Aclaratoria y en virtud de lo establecido en el **numeral 4** de las Bases de Concurso para la Selección proveedor único de bicicletas eléctricas para “Piloto de reemplazo de bicicletas contaminantes por bicicletas eléctricas en segmento delivery”, publicado el día 5 de mayo de 2023, en el sitio WEB: [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org), se procede a notificar a todos los interesados en participar en el Concurso la siguiente aclaración:

### **1. SE REEMPLAZA EN EL NUMERAL 6.2 DE LAS BASES DE CONCURSO RELATIVO A LA OFERTA TÉCNICA, LO SIGUIENTE:**

#### **Donde Dice:**

La oferta técnica deberá contener como mínimo los siguientes documentos:

- i. **Anexo S.1:** El postulante deberá identificar los aspectos técnicos de las BE ofertadas en su propuesta según el formato estipulado. Las BE ofertadas deben cumplir con la definición de “ciclo” de la ley de Tránsito.
- ii. **Mantenimiento preventiva:** El oferente deberá detallar en el Anexo S.1, las acciones que se incluyen en la mantención considerada de acuerdo al numeral 7.5.
- iii. **Garantía equipo:** El oferente deberá indicar en el Anexo S.1 la garantía de las BEn o kit de conversión para BEc, señalando elementos cubiertos por ésta y bajo qué condiciones se podría producir una pérdida de garantía de las BE o de alguno de sus componentes. Deberá detallarse además las condiciones bajo las cuales se podrá hacer efectiva la garantía de la batería por parte de los Beneficiarios/as.

#### **Debe Decir:**

La oferta técnica deberá contener como mínimo los siguientes documentos:

- i. **Anexo S.1:** El postulante deberá identificar los aspectos técnicos de las BE ofertadas en su propuesta según el formato estipulado. Las BE ofertadas deben cumplir con la definición de “ciclo” de la ley de Tránsito.
- ii. **Mantenión preventiva:** El oferente deberá detallar en el Anexo S.1, las acciones que se incluyen en la mantención considerada de acuerdo al numeral 7.5.
- iii. **Garantía equipo:** El oferente deberá indicar en el Anexo S.1 la garantía de las BEn o kit de conversión para BEc, señalando elementos cubiertos por ésta y bajo qué condiciones se podría producir una pérdida de garantía de las BE o de alguno de sus componentes. Deberá detallarse además las condiciones bajo las cuales se podrá hacer efectiva la garantía de la batería por parte de los Beneficiarios/as.
- iv. **Ficha técnica:** El oferente deberá adjuntar en el formulario de postulación la ficha técnica de las BE ofertadas (BEn y kit de conversión). Ésta deberá contener al menos características de: batería (Voltaje, Amperaje); rango de autonomía (Km); motor; cargador.

**2. SE REEMPLAZA EN EL NUMERAL 7.1 DE LAS BASES DE CONCURSO RELATIVO A LOS MÍNIMOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA, LO SIGUIENTE:**

**Donde Dice:**

**Cuadro 2: Especificaciones Técnicas Mínimas para BEn**

Característica	Definición
<b>Potencia Nominal Motor</b>	250 W
<b>Batería</b>	La cantidad de baterías necesarias para asegurar una autonomía de al menos 80 km.
<b>Equipamiento</b>	Deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desde Aro 26.</li> <li>- Luz blanca o amarilla delantera (continua).</li> <li>- Luz roja trasera (continua o intermitente).</li> <li>- Huinchas o placas reflectantes de color blanco en la parte delantera y de color rojo en la parte posterior.</li> <li>- Huinchas o placas reflectantes laterales sobre las ruedas.</li> </ul>
<b>Garantía equipo</b>	Mínimo de garantía 6 meses

**Debe Decir:**

**Cuadro 2: Especificaciones Técnicas Mínimas para BEn**

Característica	Definición
Potencia Nominal Motor	250 W
Batería	La cantidad de baterías necesarias para asegurar una autonomía de al menos 80 km, de acuerdo con la ficha técnica del fabricante o proveedor.
Equipamiento	Deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desde Aro 26.</li> <li>- Luz blanca o amarilla delantera (continua).</li> <li>- Luz roja trasera (continua o intermitente).</li> <li>- Huinchas o placas reflectantes de color blanco en la parte delantera y de color rojo en la parte posterior.</li> <li>- Huinchas o placas reflectantes laterales sobre las ruedas.</li> </ul>
Garantía equipo	Mínimo de garantía 6 meses

**3. SE REEMPLAZA EN EL NUMERAL 7.2 DE LAS BASES DE CONCURSO RELATIVO A LOS MÍNIMOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA, LO SIGUIENTE:**

**Donde Dice:**

**Cuadro 3: Especificaciones Técnicas Mínimas para BEc**

Característica	Definición
Condición	Bicicleta actual del repartidor convertida a BE mediante kit de conversión.
Potencia Nominal Motor	250 W
Kit	El kit de conversión deberá considerar todo lo necesario para hacer retrofit a la bicicleta mosquito actual del beneficiario/a. Tales como motor eléctrico, controladores; sensores de velocidad; display que indique carga de batería, velocidad, distancia recorrida, entre otros; acelerador, palanca de freno, sensor de cambios, tornillos, cables y todo lo necesario para el correcto armado.
Instalación Kit	Se debe considerar el servicio de instalación del kit de conversión en la actual bicicleta del beneficiario/a.
Batería	La cantidad de baterías necesarias para asegurar una autonomía de al menos 80 km.
Equipamiento	Deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Luz blanca o amarilla delantera (continua)</li> <li>- Luz roja trasera (continua o intermitente)</li> <li>- Huinchas o placas reflectantes de color blanco en la parte delantera y de color rojo en la parte posterior.</li> <li>- Huinchas o placas reflectantes laterales sobre las ruedas</li> </ul>
Garantía equipo	Mínimo de garantía 6 meses

**Debe Decir:**



16 RESMAS = 1 Árbol



**Cuadro 3: Especificaciones Técnicas Mínimas para BEc**

Característica	Definición
Condición	Bicicleta actual del repartidor convertida a BE mediante kit de conversión.
Potencia Nominal Motor	250 W
Kit	El kit de conversión deberá considerar todo lo necesario para hacer retrofit a la bicicleta mosquito actual del beneficiario/a. Tales como motor eléctrico, controladores; sensores de velocidad; display que indique carga de batería, velocidad, distancia recorrida, entre otros; acelerador, palanca de freno, sensor de cambios, tornillos, cables y todo lo necesario para el correcto armado.
Instalación Kit	Se debe considerar el servicio de instalación del kit de conversión en la actual bicicleta del beneficiario/a.
Batería	La cantidad de baterías necesarias para asegurar una autonomía de al menos 80 km, de acuerdo con la ficha técnica del fabricante o proveedor.
Equipamiento	Deberá contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Luz blanca o amarilla delantera (continua)</li> <li>- Luz roja trasera (continua o intermitente)</li> <li>- Huinchas o placas reflectantes de color blanco en la parte delantera y de color rojo en la parte posterior.</li> <li>- Huinchas o placas reflectantes laterales sobre las ruedas</li> </ul>
Garantía equipo	Mínimo de garantía 6 meses

**4. SE REEMPLAZA EN EL NUMERAL 9.2 DE LAS BASES DE CONCURSO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN, LO SIGUIENTE:**

**Donde Dice:**

**Factor Baterías (30%)**

El Factor Baterías (que se obtendrá por Oferente) se obtendrá asignando 100 puntos al Oferente que ofrezca la mayor capacidad de las baterías). Los demás Oferentes obtendrán su puntaje mediante la siguiente ecuación:

$$FB_i = \left( \frac{B_i}{\text{Mayor capacidad de batería ofertada (kWh)}} \right) \cdot 100 \quad (3)$$

Donde:

$FB_i$  es el Factor Batería del proveedor i

$B_i = \sum_{j=1}^n B_{ij}$  es el total de la capacidad de la batería ofertada por el proveedor i en [kWh] (si el proveedor ofertara más de una batería será la suma de las capacidades de cada batería ofertada)

El Factor Baterías será calculado según la información provista en Anexo S.1 según el número y capacidad de las baterías ofertadas.



16 RESMAS = 1 Árbol



**Debe Decir:**

**Factor Baterías (30%)**

El Factor Baterías (que se obtendrá por Oferente) se obtendrá asignando 100 puntos al Oferente que ofrezca la mayor capacidad de las baterías). Los demás Oferentes obtendrán su puntaje mediante la siguiente ecuación:

$$FB_i = \left( \frac{B_i}{\text{Mayor capacidad de batería ofertada (Wh)}} \right) \cdot 100 \quad (3)$$

Donde:

$FB_i$  es el Factor Batería del proveedor  $i$

$B_i = \sum_{j=1}^n B_{ij}$  es el total de la capacidad de la batería ofertada por el proveedor  $i$  en [Wh] (si el proveedor ofertara más de una batería será la suma de las capacidades de cada batería ofertada)

El Factor Baterías será calculado según la información provista en Anexo S.1 según el número y capacidad de las baterías ofertadas.

**5. SE REEMPLAZA EN EL NUMERAL 14.2 DE LAS BASES DE CONCURSO RELATIVO A LA GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONCURSO, LO SIGUIENTE:**

**Donde Dice:**

El Oferente deberá hacer entrega de la Garantía de Participación e Implementación en un máximo de 10 días corridos desde la Notificación de Selección, junto con el Contrato de Adhesión firmado. En caso de otorgarse de manera electrónica, deberá entregarse una copia virtual del documento en el formulario dispuesto para esto, disponible en [www.agenciaSE.org](http://www.agenciaSE.org). En caso de otorgarse de manera física, deberá entregarlas en calle Nuncio Monseñor Sotero Sanz N°221, Providencia, Santiago, en un sobre cerrado según el siguiente formato:

**Debe Decir:**

El Oferente deberá hacer entrega de la Garantía de Participación e Implementación en un máximo de 15 días corridos desde la Notificación de Selección, junto con el Contrato de Adhesión firmado. En caso de otorgarse de manera electrónica, deberá entregarse una copia virtual del documento en el formulario dispuesto para esto, disponible en [www.agenciaSE.org](http://www.agenciaSE.org). En caso de otorgarse de manera física, deberá entregarlas en calle Nuncio Monseñor Sotero Sanz N°221, Providencia, Santiago, en un sobre cerrado según el siguiente formato:

**Cabe señalar que las modificaciones presentadas en la presente circular aclaratoria, aplican para todas las postulaciones, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.4 de las bases de concurso.**

Sin otro particular, les saluda atentamente,



**CRISTINA VICTORIANO BUGUEÑO**  
Directora Ejecutiva (S)  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

**Distribución:**

- Destinatario
- Agencia de Sostenibilidad Energética.

